



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 2/8 -2016-MPH/GDT

Ayacucho,

27 ABR. 2016

VISTO:

El expediente N° 10507 del 20 de abril del 2016, por el cual don ZENON ADOLFO SERNA CAMPOS, solicita autorización para la sub división de un Predio urbano ubicado en el Pueblo Joven Barrios Altos, Mz. J1, Lote 17, jurisdicción del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73º y 79º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los artículos 29º y 30º del D. S. 008-2013-VIVIENDA, la Ley 29090 y sus modificatorias, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por el administrado, conformado por la copia literal, escritura pública, plano y la memoria descriptiva, se determina procedente autorizar la sub división del lote de terreno sobre un área matriz con 219.80 m2;

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el numeral 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF).

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin cambio de uso, de un predio ubicado en el pueblo joven Barrios Altos, Mz. "J1", Lote 17, del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga; conforme al plano y la memoria descriptiva que forma parte de la presente Disposición, con el siguiente detalle:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 17. MATRIZ:

PROPIETARIOS: MARCOS RAMOS MIRANDA y VICTORIA SOTO YUPANQUI DE RAMOS.

- Por el Frente o Norte: con 13.60 ml. colinda con la Av. Progreso y Vía Los Libertadores.
- Por el Fondo o Sur: con 11.60 ml, colinda con el Lote 18.
- Por la Derecha entrando o Sur: con 20.05 ml, colinda con el Lote 16A y lote 19A.
- Por la Izquierda entrando o Este: con 15.50 ml. colinda con un Pasaje S/N.

AREA: 219.80 m2

PERIMETRO: 60.75 ml.



